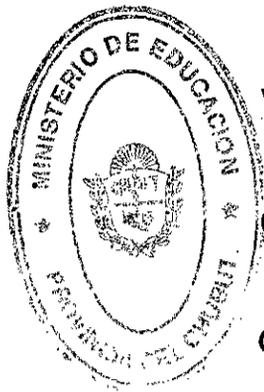




RAWSON, 20 OCT 2014



VISTO:

El Expediente N° 4890-ME-13; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 22, la Coordinación Provincial de Educación Artística del Ministerio de Educación, solicita el Auspicio de las "2º Jornadas de Desarrollo Profesional Docente en Educación Artística", organizadas por la mencionada Coordinación;

Que las Jornadas estarán destinadas a docentes de Educación Artística y estudiantes de los profesorados de Arte;

Que a fojas 35, la mencionada Coordinación informa que dichas Jornadas se llevarán a cabo los días 6 y 7 de noviembre de 2014 en la ciudad de Trelew;

Que las mencionadas Jornadas acreditarán una duración de treinta (30) horas reloj;

Que a fojas 37, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua avala el presente Auspicio;

Que las Jornadas cuyo Auspicio se solicita, no implican erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

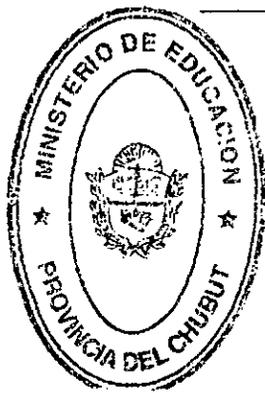
Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, las "2º Jornadas de Desarrollo Profesional Docente en Educación Artística" organizadas por la Coordinación Provincial de Educación Artística del Ministerio de Educación, según detalle que obra en



Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

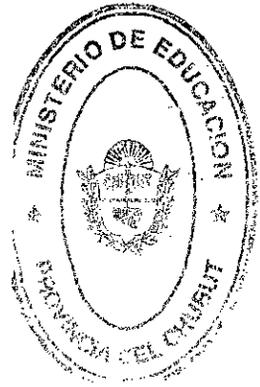
Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Coordinación Provincial de Educación Artística sita en Gregorio Mayo N° 256, de la ciudad de Rawson CP (9103), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Sergio Alejandro COMBINA
Subsecretario de Coordinación Operativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME - N° 494



ANEXO I

Nombre de la Capacitación: "2º Jornadas de Desarrollo Profesional Docente en Educación Artística"

Fechas: 6 y 7 de noviembre de 2014.

Lugar: Trelew

Destinatarios: docentes de Educación Artística y estudiantes de los profesorados de Arte.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

494